



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Sr. Presidente y V.V. del H. Concejo Departamental

Pide se le conceda permiso para
acumular materiales de la demo-
lición de unas paredes situadas
en la Calle Linares.

Modesto Ruiz de este vecindario presentandome
ante Vds. con el debido respeto digo: que poseo mi
casa situada en la Calle Linares de esta ciudad,
la misma que deseo trabajarla o refaccionarla
por lo que pido se me conceda permiso para
acopiar los materiales que se van a desalar de
las paredes; como son adobes, piedras, y tierra
por todo el tiempo que sea necesario para la recons-
trucción. Estos materiales los haré colocar previa
autorización del Sr. Inspector de Obras Públicas
en la Calle ocupando la parte de mi pertenencia
en lo mas limitado posible.

Lo que pido a Vds. que en atención al ornato
público me concedan lo que solicito. Sera justicia
Sea Por Mayo 31-1910

Modesto Ruiz

á 31 de mayo de 1910

Informe el Inspector de Obras Públicas Oyendo al Ingeniero
Municipal.

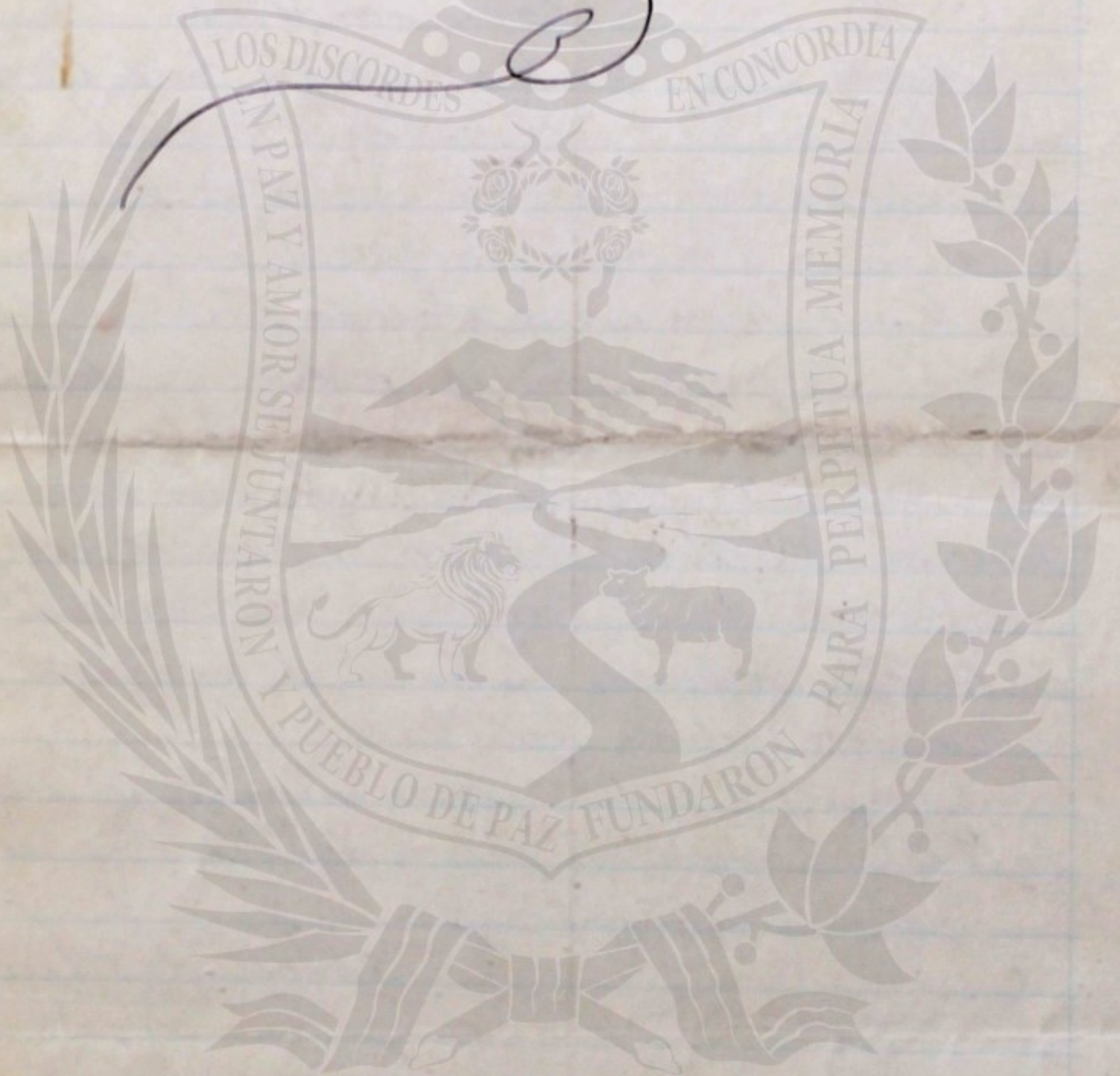
Ormochea

Señor Presidente:

Vuestra Inspeccion de Obras Públicas, absolviendo el anterior informe dice que puede conceder la licencia solicitada, con las condiciones siguientes en la solicitud de Ramon Alcoreza.

La Paz, Junio 3, 1910.

A. L. D.



A la Paz, 3 de Junio de 1910

Por el Sr. Alcalde Municipal Sr. D. Ramon Alcoreza

Secretario



El Ingeniero Municipal que suscribe
respecto a la solicitud presentada por
Sra Modesta Ruiz, el suscrito ha pro-
cedido a señalar la línea que debe seguir
en la refacción de su casa situada en la
calle Linares, pudiendo ocupar tres metros
sobre la vía pública con escombros prove-
nientes de la reconstrucción conforme a las
Ordenanzas Municipales.

Es cuanto tiene a bien informar
al H. Concejo

La Paz, Junio 4/910

Masade Torres



á 6 de junio de 1910.

Vistos, con la autorización dada á la Presidencia por el H.
Concejo y de acuerdo con el informe del Inspector del ramo,
se concede licencia á la señora Modesta Ruiz, para construir su
casa situada en la calle Linares, pudiendo ocupar tres metros so-
bre la vía pública con escombros provenientes de dicho trabajo,
en toda la extensión de su propiedad; debiendo sujetarse estricta-
mente á la línea fijada por el Ingeniero Municipal y á las instruc-
ciones que tiene recibidas.-Regístrese.

J. Ormachea

